Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,29/09/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 3169: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de facturas B-0299-15237914 - 37915 - 37913, por la suma de \$ 431,93.- presentada por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 2426/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

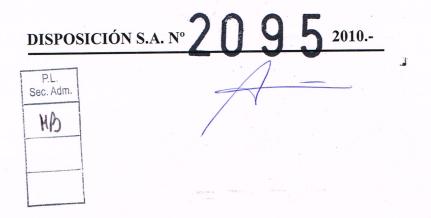
Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de facturas B-0299-15237914 - 37915 - 37913, por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93 CENTAVOS, (\$ 431,93.-), presentado por, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. DNI N° 30639453975.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Frgentinas"